

## **ACTA Nº 28/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

El Director Presidente, informó que se ha recibido acuerdo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el que ha sido nombrada como Directora Propietaria a la Licenciada Lesly Noemí Cervellón Rivera, ante la Junta Directiva del INPEP, en sustitución del Licenciado Ronoel Vela Cea.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 27/2016, de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2016.
- II. Informe de entrega de sobre lacrado dirigido a la Junta Directiva, por parte del sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP -SITINPEP-.

Información Confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP.

- IV. Entrega de Informes de la Administración.



1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 4 al 10 y del 11 al 17 de julio de 2016.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

V. Varios.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 27/2016, de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2016.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 27/2016, de sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2016, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dicha sesión.

- II. **Informe de entrega de sobre lacrado dirigido a la Junta Directiva, por parte del sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP -SITINPEP-.**

El Director Presidente, informó que se ha recibido carta del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP -SITINPEP-, de fecha 22 de julio de 2016, dirigida a la Junta Directiva del Instituto, en la que remiten en sobre cerrado y lacrado, el documento del proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, en forma física y digital, con las observaciones que el sindicato ha realizado. Informando que dicho sobre fue recibido por la Presidencia y Gerencia del Instituto, el 22 de julio del corriente año a las dos de la tarde; manifestando además que en la misma nota, se detallan los miembros de la Junta Directiva Sindical que integrarán la comisión negociadora del Reglamento Interno de Trabajo, siendo los Señores: William Alexander Martínez, Secretario General; Francisco Salvador García, Secretario de Organización y Asuntos Estratégicos; y Roger Hernán Gutiérrez, Secretario Primero de Conflictos, procediendo el Director Presidente a abrir el sobre en referencia.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, propuso que el documento sea enviado en forma digital o en forma física a todos los directores, para conocer las observaciones realizadas por el sindicato

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, propuso que la comisión por parte de la administración elabore un proyecto básico en el que se detalle la redacción original del documento presentado por la Administración, comparado con las observaciones que ha presentado el sindicato, explicando si los cambios son de redacción o de fondo, a fin de revisarlo con la Comisión Especial Administrativa Financiera, la primera semana al regresar de vacaciones.

El Director Presidente, manifestó que este día se enviará el documento en forma digital y en físico a los miembros de la Junta Directiva, así como a la comisión integrada por la administración para que puedan preparar un documento con la propuesta realizada por el



Doctor Boulogne, con el propósito de que en la sesión de la primera semana después de vacaciones la Junta Directiva pueda establecer la fecha de la reunión conjunta con el sindicato.

Escuchadas las diferentes opiniones de los señores Directores, la Junta Directiva por unanimidad acordó que la Administración remita a cada uno de los Directores el documento del Reglamento Interno de Trabajo, ya sea en digital o en físico, así como a los miembros de la Comisión integrada por la Administración, a fin de que preparen un documento comparativo con las cláusulas originales del documento y las observaciones realizadas por el sindicato, para que sea revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, la primera semana después de regresar de vacaciones.

Información Confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP.



ley, es un elemento condicionante pero para que la Junta Directiva pueda realizar o ejecutar la inversión como parte de un presupuesto ya aprobado, no pudiendo efectuar la inversión en dichos programas en tanto no hayan sido objeto de dictamen favorable previo a su ejecución, por parte del Consejo Superior de Vigilancia, requisito que deberá tomar en cuenta la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa al aprobar el presupuesto anual del INPEP, lo que se deriva de la lectura e interpretación lógica de las disposiciones legales mediante las cuales se establecen las atribuciones tanto de la Junta Directiva como del Consejo Superior de Vigilancia.

La Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, propuso que se debe decidir si se aprueba o no el presupuesto, manifestando que los directores o directoras que no estén de acuerdo en aprobarlo, los asiste el derecho de abstenerse o razonar su voto.

El Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, manifestó que en materia legal confía en la opinión del Asesor Legal, proponiendo se apruebe el Presupuesto en esta sesión, expresando que el dictamen del Consejo Superior de Vigilancia es únicamente para el rubro de inversiones.

El Licenciado Rafael Antonio Coto, preguntó cuál es la fecha límite para presentar el Presupuesto al Ministerio de Hacienda, con el propósito de conocer el tiempo con que se cuenta para obtener el dictamen del Consejo Superior de Vigilancia.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que la discusión que se tiene en este momento es sobre el tema de aprobar el Presupuesto del año 2017, expresando que reconoce las diferentes opiniones que existen, señalando que la problemática no se podrá resolver en esta sesión, por lo que propone se haga un análisis del tema y buscar una forma de hacer una interpretación de la ley, lo cual podría estar a cargo de los señores directores que son abogados, y de esa manera lograr establecer el mecanismo que de ahora en adelante se adoptará para la aprobación del presupuesto del Instituto.

Escuchadas las diferentes opiniones sobre la aprobación del presupuesto, se propusieron dos opciones, la de aprobar el presupuesto del 2017, en esta sesión, o aprobarlo en la sesión del día 10 de agosto de 2016, obteniéndose como resultado lo siguiente: A favor de la primera propuesta los representantes de los Ministerios de: Educación, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial; y para la segunda propuesta los representantes de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, ANMJES y el Director Presidente, por lo que se acordó aprobar el Presupuesto del año 2017, en la sesión que se realizará el día 10 de agosto de 2016.

#### **IV. Entrega de Informes de la Administración.**

##### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 4 al 10 y del 11 al 17 de julio de 2016.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 4 al 10 y del 11 al 17 de julio de 2016. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

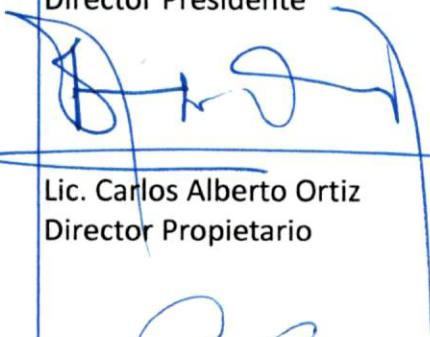



Información reservada con base al Art. 19 literal e) de la LAIP


Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y la información previamente clasificada, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: Los romanos I, II, y IV numeral 1 como información pública y el romano III como reservada la información sobre el Presupuesto 2017, con base al Art. 19 literal e), y la información del Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales como información confidencial, con base al Art. 24 literal d); además el numeral 2 del romano IV como información reservada, con base al Art. 19 literal e), todos de la Ley de Acceso a la Información Pública, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas del día veintisiete de julio del año dos mil dieciséis.


  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

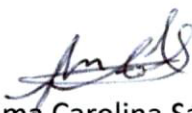
  
Lic. Carlos Alberto Ortiz  
Director Propietario

  
Prof. Pedro Antonio Morales Chávez  
Director Propietario

  
Licda. Lesly Noemí Cervellón Rivera  
Directora Propietaria

  
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

  
Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar  
Directora Suplente

  
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente

